RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 («AMPLIACIÓN DE LOS SERVIDORES VSP E590 y G600», LOTE 2024 2675) DEL CONTRATO DENOMINADO «SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE MEMORIA ADICIONAL PARA GRANJA DE SERVIDORES VMWARE Y AMPLIACIÓN DE CABINAS DE ALMACENAMIENTO HITACHI», CONTR 2024 520968.

Expediente: CONTR 2024 520968

Título del contrato: «SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE MEMORIA ADICIONAL PARA GRANJA DE SERVIDORES VMWARE Y AMPLIACIÓN DE CABINAS DE ALMACENAMIENTO HITACHI».

Tipo de contrato: Suministro.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Lote 2: «AMPLIACIÓN DE LOS SERVIDORES VSP E590 y G600» LOTE 2024 2675.

Valor estimado: Doscientos diez mil quinientos euros con cero céntimos (210.500,00 €).

Importe de licitación:

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Doscientos diez mil quinientos euros con cero céntimos (210.500,00 €).
- Importe IVA (21%): Cuarenta y cuatro mil doscientos cinco euros con cero céntimos (44.205,00 €).
- Importe total IVA incluido): Doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cinco euros con cero céntimos (254.705,00 €).

Importe de adjudicación:

- Importe de adjudicación (IVA excluido): Doscientos diez mil doscientos cincuenta euros con cero céntimos (210.250,00 €).
- Importe IVA (21%): Cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos (44.152,50 €).
- Importe total (IVA incluido): Doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dos euros con cincuenta céntimos (254.402,50 €).

Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la fecha que se consigne en el documento de formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 4 de junio de 2024, se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado «SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE

MEMORIA ADICIONAL PARA GRANJA DE SERVIDORES VMWARE Y AMPLIACIÓN DE CABINAS DE ALMACENAMIENTO HITACHI» (CONTR 2024 520968), compuesto por dos lotes, en base a la memoria justificativa suscrita el 24 de mayo de 2024 por el Jefe del Servicio de Sistemas Sectoriales de Innovación y Sostenibilidad, en la que se exponen las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, utilizando como procedimiento de licitación el abierto y el precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con los artículos 131 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Segundo.- Con fecha 17 de junio de 2024 se emitió por parte la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul informe preceptivo núm. AJ-CSMAEA 121/2024 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige en esta licitación, adaptándose los pliegos y la memoria justificativa a las consideraciones jurídicas del citado informe en fecha 28 de junio de 2024.

Tercero.- La contabilización de la autorización del gasto y la fiscalización del expediente fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente con fecha 26 de agosto de 2024.

Cuarto.- Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 29 de agosto de 2024, se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y el precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con los artículos 131 y 146 LCSP, publicándose el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 30 de agosto de 2024, así como en el Perfil del Contratante con fecha 2 de septiembre de 2024.

Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 3 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación en su primera sesión para la apertura y análisis de la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 1, “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, presentada en plazo a través del Portal de licitación electrónica- SiREC, y, en su caso, apertura del siguiente sobre.

En este acto, por parte de los miembros de la Mesa, se comprueba que la única empresa que ha presentado sus proposiciones en tiempo y forma para el Lote 2 «AMPLIACIÓN DE LOS SERVIDORES VSP E590 y G600», es la siguiente:

- GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L. (B91798256).

Efectuado el análisis de la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda la admisión definitiva de la licitadora, al haber presentado correctamente la documentación solicitada en el PCAP, correspondiente al sobre electrónico n.º 1.

A continuación, la Mesa de Contratación, estando todos sus miembros presentes y conformes, procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3, “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, que contiene el Anexo V correspondiente a la proposición económica.

La Mesa de Contratación, tras comprobar que la única oferta económica presentada para el Lote 2, por un importe de 210.250,00 euros (IVA excluido), no puede considerarse anormalmente baja en aplicación de los parámetros establecidos en el PCAP (Anexo I – apartado 8), acuerda requerir a GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L. para que, en un plazo de diez días hábiles siguientes al envío del oportuno requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7 del PCAP.

Sexto.- Con fecha 24 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para, en lo que respecta al Lote 2, analizar la documentación previa a la adjudicación requerida, presentada en tiempo y forma por GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.L. Una vez analizada la misma, se comprueba que para acreditar la solvencia técnica o profesional (Anexo I, apartado 4.B), uno de los requisitos consiste en que han de aportar "*5.- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. De conformidad con lo previsto en la letra e) del artículo 89.1 de la LCSP se establece como requisito adicional para acreditar la solvencia técnica las descripciones de los productos a suministrar, indicando para cada uno de ellos marca, modelo y código SKU de referencia, que deberán contar con especificaciones técnicas iguales o superiores a las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas*". Constatado por la Mesa de Contratación que este extremo no se ha acreditado por parte de GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.L, acuerda por unanimidad conceder a la empresa un plazo de tres días naturales para que lo subsane, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP.

Séptimo.- Con fecha 31 de octubre de 2024, la Mesa de Contratación se reúne para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 2 presentada en tiempo y forma por la entidad GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L., comprobándose que se ha subsanado conforme a lo requerido, por lo que la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del Lote 2 «AMPLIACIÓN DE LOS SERVIDORES VSP E590 y G600», del contrato CONTR 2024 520968 «SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE MEMORIA ADICIONAL PARA GRANJA DE SERVIDORES VMWARE Y AMPLIACIÓN DE CABINAS DE ALMACENAMIENTO HITACHI» a la entidad GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L. por el importe ofertado de DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS (210.250,00 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, se atribuye a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo.- El Decreto 170/2024, de 26 de agosto, establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA Extraordinario nº 15, de 27 de agosto de 2024).

Tercero.- El artículo 12 de la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente (BOJA n.º 203, de 17 de octubre de 2024), establece que, "*[s]e delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica, el ejercicio de todas aquellas competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería".*

Cuarto.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la LCSP, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el Lote 2 (LOTE 2024 2675) «AMPLIACIÓN DE LOS SERVIDORES VSP E590 y G600» del contrato CONTR 2024 520968 «SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE MEMORIA ADICIONAL PARA GRANJA DE SERVIDORES VMWARE Y AMPLIACIÓN DE CABINAS DE ALMACENAMIENTO HITACHI» a la entidad licitadora GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L., con CIF B91798256, por un importe total, IVA excluido, de DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CERO CÉNTIMOS (210.250,00 €), al que corresponde un IVA de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (44.152,50€), lo que supone un importe total, IVA incluido, de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (254.402,50 €).

La posición presupuestaria y anualidad será la siguiente:

Posición Presupuestaria	Anualidad	Importe
1900010000 G/12S/60600/00 01 2019000279	2024	254.402,50 €

Segundo.- La duración total del contrato será por un periodo de 3 meses a contar desde la fecha que se consigne en el documento de formalización, sin posibilidad de prórroga.

Tercero.- Ordenar la notificación de la presente Resolución a las empresas interesadas, así como su publicación conforme a la legislación vigente.

Cuarto.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde el siguiente a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Por Orden de Delegación de Competencias de 10 de octubre de 2024
(BOJA n.º 203, de 17 de octubre de 2024)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Guillermo Alameda Martín